



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2018/2019. (2018060152)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Tributos de 20 de noviembre de 2017, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviendo sobre ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2018/2019.

Contra la presente resolución los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Directora General de Tributos, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativa-mente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-adminis-trativa ante la Junta Económico-Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Conseje-ría de Hacienda y Administración Pública.

Mérida, 12 de enero de 2018.

La Directora General de Tributos,

ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •

